

DEPARTAMENTO DE GRIEGO. CURSO 22-23

LATÍN 4º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Se evaluará la **ortografía** de la siguiente manera: se bajará 0,1 puntos por falta a partir de la cuarta falta, no descontándose más de un punto por ello (incluidos acentos).
- La nota de los exámenes de lectura de libros suponen el 10 % de la nota del trimestre.
- En los exámenes de análisis morfosintáctico y traducción se descontarán 0,25 puntos en los errores cometidos tanto en el análisis como en la traducción..
- Tienen consideración negativa: el retraso reiterado, las faltas de asistencias no justificadas, la falta de trabajo, de constancia, de interés y de esfuerzo por mejorar el rendimiento académico, y no respetar las normas de convivencia.
- La nota media de las pruebas escritas se realizará siempre que ninguna de las notas sea inferior al 4.
- No se recogerán actividades y trabajos presentados fuera del plazo indicado.
- Se valorará el grado de corrección en la realización de los actividades y trabajos.
- No habrá pruebas de recuperación propiamente dichas, debido a que, al basarnos en el sistema de evaluación continua, los contenidos de la materia vistos en cada trimestre no son eliminados nunca. Por ello, si el alumno/a suspendiese una evaluación, esta quedaría superada si aprobase la siguiente.
- En caso de que la tercera evaluación estuviera suspendida, se hará una recuperación global, siempre y cuando tuviera el alumno/a dos evaluaciones aprobadas o si la segunda evaluación estuviera aprobada.
- La calificación de los exámenes se hará sobre 10 puntos, y en las pruebas que superen esa puntuación se aplicará la ecuación correspondiente.
- La tercera evaluación tendrá mayor ponderación que las anteriores, teniendo en cuenta el carácter de la materia, la evaluación es continua y sumativa, es decir, los contenidos vistos en un trimestre no dejan de verse en los siguientes, además de los nuevos correspondientes a cada uno, de forma progresiva y acumulativa.
- En caso de que el alumno/a falte el día de un examen, la ausencia debe estar debidamente justificada, según los criterios contemplados por el Centro, para que se le haga el examen y este lo realizará al final del trimestre.
- En caso de faltas de asistencia a clase por un período de tiempo largo, no se realizarán exámenes online, a menos que las faltas de asistencia estén debidamente justificadas en tiempo y forma, con la prescripción del médico facultativo de atención primaria que atienda al alumno/a, en la que conste su imposibilidad de acudir al centro de enseñanza.
- En la evaluación de cada trimestre del curso se aplicarán las siguientes ponderaciones:
Las pruebas escritas trimestrales: 70%
Trabajos de clase y actitud: 30%
- La calificación numérica de la evaluación final del curso será el reflejo del grado de adquisición de las competencias básicas y de asimilación de los contenidos y estándares de aprendizaje vistos a lo largo de los tres trimestres del curso, de los avances y progresos, como también retrocesos que ha tenido el alumno/a desde el inicio hasta el final del curso.

DEPARTAMENTO DE GRIEGO. CURSO 22-23

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LATÍN II DE 2º BACHILLERATO

- Se evaluará la **ortografía** de la siguiente manera: se bajará 0,1 puntos por falta a partir de la cuarta falta, no descontándose más de un punto por ello (incluidos acentos).
- Los exámenes de las lecturas de obras literarias se puntúan sobre diez puntos y representa el 10% de la nota global del trimestre.
- En los exámenes de análisis morfosintáctico y traducción:
 1. Se descontarán 0,25 puntos en los errores cometidos tanto en el análisis como en la traducción, también en los errores cometidos en la traducción y en la búsqueda incorrecta de palabras.
 2. Se valorará la habilidad y destreza en el manejo y uso correcto de léxicos y diccionarios latín-español en primero y segundo de Bachillerato.
- Los exámenes de análisis y traducción tienen mayor ponderación que los exámenes sobre otros contenidos de las materias.
- Para hacer la nota media de las pruebas escritas y trabajos ninguna nota podrá ser inferior a 4.
- El alumnado que copie en un examen, dicho examen no será calificado ni se repetirá.
- No se recogerán actividades y trabajos presentados fuera del plazo indicado.
- Se valorará el grado de corrección en la realización de los actividades y trabajos propuestos.
- La calificación de los exámenes se hará sobre 10 puntos, y en las pruebas que superen esa puntuación se aplicará la ecuación correspondiente.
- Tienen consideración negativa: el retraso reiterado, las faltas de asistencias no justificadas, la falta de trabajo, de interés y de esfuerzo por mejorar el rendimiento académico, la no asistencia y participación en las actividades extraescolares y complementarias que se propongan, sin causa justificada; no respetar las normas de convivencia, etc.
- No habrá pruebas de recuperación entre evaluaciones trimestrales, debido a que, al basarnos en el sistema de evaluación continua, los contenidos de la materia vistos en cada trimestre no son eliminados nunca. Por ello, si el alumno/a suspendiese una evaluación, esta quedaría superada si aprobase la siguiente.

En caso de que la tercera evaluación estuviera suspendida, se hará una recuperación global, siempre y cuando tuviera el alumno/a dos evaluaciones aprobadas o si la segunda evaluación estuviera aprobada.
- La tercera evaluación tiene mayor ponderación que las anteriores. Teniendo en cuenta el carácter de la materia, la evaluación es continua y sumativa, es decir, los contenidos vistos en un trimestre no dejan de verse en los siguientes, junto con los contenidos correspondientes a cada uno, de forma progresiva y acumulativa.
- La calificación numérica de la evaluación final del curso será el reflejo del grado de asimilación de los contenidos vistos a lo largo de los tres trimestres del curso, de los avances y progresos, como también retrocesos que ha tenido el alumno/a desde el inicio hasta el final del curso.
- En caso de que el alumno/a falte el día de un examen, la ausencia debe estar debidamente justificada, según los criterios contemplados por el Centro, para que se le haga el examen y

este lo realizará al final del trimestre.

- En caso de faltas de asistencia a clase por un período de tiempo largo, no se realizarán exámenes online, a menos que las faltas de asistencia estén debidamente justificadas en tiempo y forma, con la prescripción del médico facultativo de atención primaria que atienda al alumno/a, en la que conste su imposibilidad de acudir al centro de enseñanza.
- En la evaluación de cada trimestre del curso se aplicarán las siguientes ponderaciones:
 1. Los exámenes de análisis morfosintáctico y traducción de textos tienen mayor ponderación que los de literatura y léxico y se aplicarán en ellos un porcentaje del 70 %.
 2. A los exámenes sobre literatura y léxico se les aplicará un porcentaje del 30%.
 3. El 80 % de la nota del trimestre resultará de la suma de los resultados de los porcentajes anteriores.

El 20 % restante corresponderá al trabajo diario de clase y actitud del alumno/a ante la

materia .

- La calificación numérica de la evaluación final del curso será el reflejo del grado de adquisición de las competencias básicas y de asimilación de los contenidos y estándares de aprendizaje vistos a lo largo de los tres trimestres del curso, de los avances y progresos, como también retrocesos que ha tenido el alumno/a desde el inicio hasta el final del curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE GRIEGO II DE 2º BACHILLERATO

- Se evaluará la **ortografía** de la siguiente manera: se bajará 0,1 puntos por falta a partir de la cuarta falta, no descontándose más de un punto por ello (incluidos acentos).
- Los exámenes de las lecturas de obras literarias se puntúan sobre diez puntos y representa el 10% de la nota global del trimestre.
- En los exámenes de análisis morfosintáctico y traducción:
 3. Se descontarán 0,25 puntos en los errores cometidos tanto en el análisis como en la traducción, también en los errores cometidos en la traducción y en la búsqueda incorrecta de palabras.
 4. Se valorará la habilidad y destreza en el manejo y uso correcto del diccionario latín-español.
- Los exámenes de análisis y traducción tienen mayor ponderación que los exámenes sobre otros contenidos de las materias.
- Para hacer la nota media de las pruebas escritas y trabajos ninguna nota podrá ser inferior a 4.
- El alumnado que copie en un examen, dicho examen no será calificado ni se repetirá.
- No se recogerán actividades y trabajos presentados fuera del plazo indicado.
- Se valorará el grado de corrección en la realización de los actividades y trabajos propuestos.
- La calificación de los exámenes se hará sobre 10 puntos, y en las pruebas que superen esa puntuación se aplicará la ecuación correspondiente.
- Tienen consideración negativa: el retraso reiterado, las faltas de asistencias no justificadas, la falta de trabajo, de interés y de esfuerzo por mejorar el rendimiento académico, la no asistencia y participación en las actividades extraescolares y complementarias que se propongan, sin causa justificada; no respetar las normas de convivencia, etc.
- No habrá pruebas de recuperación entre evaluaciones trimestrales, debido a que, al

basarnos en el sistema de evaluación continua, los contenidos de la materia vistos en cada trimestre no son eliminados nunca. Por ello, si el alumno/a suspendiese una evaluación, esta quedaría superada si aprobase la siguiente.

En caso de que la tercera evaluación estuviera suspendida, se hará una recuperación global, siempre y cuando tuviera el alumno/a dos evaluaciones aprobadas o si la segunda evaluación estuviera aprobada. Si no fuera así, tendría que ir a la convocatoria

extraordinaria

de junio.

- La tercera evaluación tiene mayor ponderación que las anteriores. Teniendo en cuenta el carácter de la materia, la evaluación es continua y sumativa, es decir, los contenidos vistos en un trimestre no dejan de verse en los siguientes, junto con los contenidos correspondientes a cada uno, de forma progresiva y acumulativa.
- La calificación numérica de la evaluación final del curso será el reflejo del grado de asimilación de los contenidos vistos a lo largo de los tres trimestres del curso, de los avances y progresos, como también retrocesos que ha tenido el alumno/a desde el inicio hasta el final del curso.
- En caso de que el alumno/a falte el día de un examen, la ausencia debe estar debidamente justificada, según los criterios contemplados por el Centro, para que se le haga el examen y este lo realizará al final del trimestre.
- En caso de faltas de asistencia a clase por un período de tiempo largo, no se realizarán exámenes online, a menos que las faltas de asistencia estén debidamente justificadas en tiempo y forma, con la prescripción del médico facultativo de atención primaria que atiende al alumno/a, en la que conste su imposibilidad de acudir al centro de enseñanza.
- En la evaluación de cada trimestre del curso se aplicarán las siguientes ponderaciones:
 1. Los exámenes de análisis morfosintáctico y traducción de textos tienen mayor ponderación que los de literatura y léxico aplicándoseles un porcentaje del 70 %.
 2. A los exámenes sobre literatura y léxico se les aplicará un porcentaje del 30%.
 3. El 80 % de la nota del trimestre resultará de la suma de los resultados de los porcentajes anteriores.

El 20 % restante corresponderá al trabajo diario de clase y actitud del alumno/a ante la materia .

- La calificación numérica de la evaluación final del curso será el reflejo del grado de adquisición de las competencias básicas y de asimilación de los contenidos y estándares de aprendizaje vistos a lo largo de los tres trimestres del curso, de los avances y progresos, como también retrocesos que ha tenido el alumno/a desde el inicio hasta el final del curso.

DEPARTAMENTO DE GRIEGO. CURSO 22-23

RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE 1º BACHILLERATO

LATÍN I

Con respecto a la recuperación del latín I como materia pendiente del curso de 1º de Bachillerato, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En el caso de que un alumno/a, por cambio de itinerario o de modalidad, cursara en 2º Bachillerato la materia troncal general de latín II, materia de continuidad del itinerario de Humanidades de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, se le hará un seguimiento de su evolución y de su aprovechamiento de la materia durante los dos primeros trimestres evaluativos del curso, y si la evaluación de la materia en el segundo trimestre resultara positiva, se daría por recuperada la materia. Para la recuperación de la materia, se atenderá al grado de asimilación de los estándares de aprendizaje exigidos alcanzado por el alumnado.

2. En caso de que el alumno pasara a 2º Bachillerato con la materia troncal de latín I pendiente del curso anterior, se le hará un seguimiento y en el caso de que aprueben la segunda evaluación del curso actual, recuperará la materia pendiente del curso anterior. En caso de que no aprobase tendrán que realizar una prueba extraordinaria en el mes de abril con los contenidos establecidos (LOMCE) para el curso de 1º Bachillerato.

3. La profesora facilitará al alumnado actividades y ejercicios sobre los contenidos lingüísticos de las dos materias, que le serán entregados para su corrección.

4. La jefa del Departamento informará al alumnado sobre los estándares de aprendizaje mínimos exigidos para la recuperación de las materias pendientes; igualmente de las fechas de presentación de las actividades propuestas, así como las fechas de las pruebas que vayan a realizarse.

GRIEGO I

Con respecto a la recuperación del griego I como materia pendiente del curso de 1º de Bachillerato, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En el caso de que el alumno/a no cursara la materia de griego II en 2º Bachillerato, habiéndola cursado en 1º de Bachillerato, tendrá que realizar unas actividades con la firma de un recibí y el plazo de entrega de las mismas y dos pruebas, una en enero y otra en abril.

2. Si un alumno/a eligiese cursar griego II en 2º Bachillerato con la materia de griego I pendiente, se le hará un seguimiento, y en caso de que apruebe la segunda evaluación del 2º curso de Bachillerato, recuperará la materia pendiente del curso anterior. En caso de que no aprobase tendrá que realizar una prueba extraordinaria en el mes de abril.

3. En el caso de que un alumno/a, por cambio de itinerario o de modalidad, cursara en 2º Bachillerato la materia troncal de opción griego II, materia de continuidad del itinerario de Humanidades de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, se le hará un seguimiento de su evolución y de su aprovechamiento de la materia durante los dos primeros trimestres evaluativos del curso, y si la evaluación de la materia en el segundo de ellos resultara positiva, se daría por recuperada la materia. Para la recuperación de la materia, se atenderá al grado de asimilación de los estándares de aprendizaje exigidos alcanzado por el alumnado.

4. La profesora facilitará al alumnado actividades y ejercicios para la recuperación de la materia, que le serán entregados para su corrección.

5. La jefa del Departamento informará al alumnado sobre los estándares de aprendizaje mínimos exigidos para la recuperación de la materia pendiente; igualmente de las fechas de presentación de las actividades propuestas, así como las fechas de las pruebas que vayan a realizarse.